



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1534.- LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO, ESPERA Y EXCLUIDOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, “VIRGEN DE LA VICTORIA”, “INFANTA LEONOR” Y “JOSEFA CALLES ALCALDE”, ASÍ COMO DE LAS PLAZAS CONCERTADAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “DIVINA INFANTITA”, “SANTA LUISA DE MARILLAC”, “CRUZ ROJA”, “ENRIQUE SOLER” Y “MERLÍN” PARA EL CURSO 2015/2016.

Conforme a lo previsto en las Bases aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2015, publicado en el BOME núm. 5232, de 8 de mayo de 2015, respecto de la convocatoria efectuada mediante Orden n.º 140 del día 5 de mayo de 2015, del Consejero de Educación y Colectivos Sociales, publicada en el mismo BOME núm. 5123, de 5232, de 8 de mayo de 2015, se hacen públicas las LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO, ESPERA Y EXCLUÍDOS en las Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla (y en el número de plazas concertadas, en las escuelas “Divina Infantita”, “Santa Luisa de Marillac”, “Cruz Roja”, “Enrique Soler” y “Merlín”).

De conformidad con el apartado 8 de la referida convocatoria, se concede un plazo de reclamaciones de **10 DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas listas en el BOME.**

Melilla, 29 de julio de 2015.
El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete